

Res Exenta N° 015/

00336

Ref: Adjudica Licitación Pública 846-42-L115,
Servicio de Hotelería para Capacitación de
Funcionarios y Funcionarias de la Región de
Atacama.

Copiapó,

02 OCT 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001, N° 015/822 de 03.06.2004 y N° 015/522 de 25/10/2013; Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Resolución N° 015/0097 del 18/02/2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama (s), a la Srta. Carolina García Jofré, y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1. Que mediante RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/00327, de fecha 22/10/2015, se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas por "LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HOTELERÍA PARA CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA REGIÓN DE ATACAMA".

2. Que se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl, con el número de Identificación 846-42-L115.

3. Que, en la licitación Pública participó un oferente.

Nº	Oferentes	RUT
1	ANTAY CASINO HOTEL	76.313.700-7

4. Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación de fecha 02 de noviembre del 2015, anexada y publicada en portal www.mercadopublico.cl, ha considerado conveniente proponer la adjudicación de los Servicios de HOTELERÍA PARA CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA JUNJI de la Región de Atacama.

RESUELVO:

1. Adjudica la Licitación 846-42-L115, con emisión automática de orden de compra, y contrátese al proveedor **Antay Casino Hotel**, RUT: **76.313.700-7**, domiciliado en Avda. Los Carrera N°2440, Copiapó, el que será llamado de acuerdo a los requerimientos y valores ofertados, con el objeto de realizar los servicios de HOTELERÍA PARA CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA JUNJI de la Región de Atacama, las cuales deben realizarse de acuerdo a las especificaciones técnicas publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, y por los cuales se cancelarán los valores registrados por el proveedor en su formulario oferta económica levantada por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl.

2. Páguese al proveedor **Antay Casino Hotel**, RUT: **76.313.700-7**, domiciliado en Avda. Los Carrera N°2440, Copiapó, la cantidad de **\$2.599.100.-** (Dos millones quinientos noventa y nueve mil cien pesos), IVA incluido, resultante de los Servicios de HOTELERÍA PARA CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA JUNJI de la Región de Atacama, según los valores señalados en "Formulario Oferta Económica", levantada por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl.

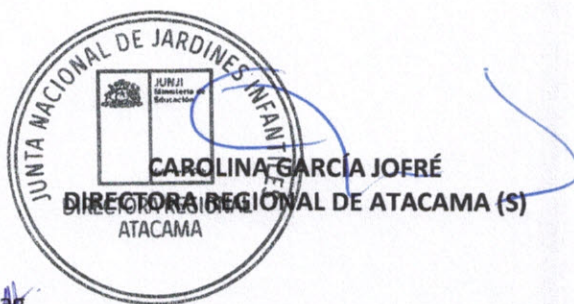
3. Impútense los montos que resultaren y se cancelen al Proveedor anteriormente indicado con cargo al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002, Programa 01, del presupuesto Institucional.

4. La supervisión, dirección y control del contrato estará a cargo de la Subdirección Técnica.

5. Si el adjudicado no proporciona los antecedentes legales y económicos indicados en los términos de referencia, no acepta orden de compra, por causas que le sea imputable dentro del plazo establecido, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada.

6. Emítase la orden de compra correspondiente a través del sistema www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



CGJ/SPC/JVA/ACO/MHC/pag
DISTRIBUCION:

1. Asesoría Jurídica
2. Oficina de Partes
3. Unidad de Adquisiciones.